



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01512-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 27 FEB 2023

Con fundamento en los artículos 593 y 599 del C.G.P. en concordancia con el numeral 3 del artículo 593 ibidem, el despacho dispone:

Decretar el secuestro de los derechos derivados de la posesión que ostenta el demandado HECTOR FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ sobre el vehículo del placas ELY-291.

Comisionase para esta diligencia al Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad o a la autoridad correspondiente, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso.

El comisionado tiene la facultad de designar secuestre y en su oportunidad, como honorarios al (a) auxiliar de la justicia, por la diligencia la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes. Acuerdo 1518 de 2002, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Librese despacho comisorio con los insertos y copias necesarios.

Envíese a la Alcaldía de la localidad respectiva de esta ciudad o autoridad correspondiente.

El auxiliar de la justicia debe rendir periódicamente cuentas comprobadas de su administración.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 28 FEB 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria